Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 03 de diciembre de 2021

VISTO el expediente N° MS-E-78504-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos aliminticios no perecederos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante notas de pedido N° 219/21 y 224/21, obrante en orden N° 03 y 04.

Que en orden N° 02 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 11 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 149/21.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21 Artículo I Anexo I, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 43/20, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N° 58/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 149/21, que tramita la adquisición de insumos aliminticios no perecederos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante notas de pedido N° 219/21 y 224/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2770/21.-

HRRG
VG

Vanesa F. Pacheco Bórquez
Leg. 34.375.845/01
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

Godoy Valeria Soledad
Leg. 34.375.845/01
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL DEL ORIGINAL